

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proceso: **Direccionamiento Estratégico**



Año **2026**

Código SG/MIPG  
Vigencia desde  
Versión

127-ESTDE-01  
24/02/2026  
2



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
**DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO**





## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
Objetivos de la Estrategia: .....	4
CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	5
1. Diagnóstico y Planeación Participativa .....	5
2. Canales y Mecanismos de Participación.....	5
3. Rendición de Cuentas y Control Social .....	6
4. Seguimiento y Evaluación.....	6
5. Marco Normativo .....	6



## INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - (DADEP), presenta su **Estrategia de Participación Ciudadana**, para la vigencia 2025 un documento diseñado para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante acciones planificadas que promuevan una participación incidente, transparente y efectiva.

Esta estrategia se fundamenta en los principios de **Estado Abierto** y busca garantizar el derecho constitucional de los ciudadanos a intervenir en todas las fases de la gestión pública: desde el diagnóstico de necesidades y la planeación, hasta el control social y la rendición de cuentas.

## OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA:

- ✓ **Fomentar la interacción:** Crear canales de doble vía que permitan a los grupos de valor (ciudadanía, organizaciones sociales y servidores) incidir en la toma de decisiones.
- ✓ **Garantizar la inclusión:** Aplicar enfoques diferenciales, territoriales y de género para asegurar que la participación sea accesible para todos los sectores de la población.
- ✓ **Fortalecer la confianza pública:** Promover espacios de diálogo social y colaboración que mejoren la legitimidad de los proyectos institucionales.
- ✓ **Impulsar el control social:** Facilitar mecanismos para que la comunidad vigile y evalúe de manera propositiva el uso de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales.

## CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La **Estrategia de Participación Ciudadana 2026** del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) se consolida como un instrumento de planeación anual para garantizar que los ciudadanos incidan en la protección y administración de los entornos comunes de Bogotá.

A continuación, se presentan los componentes clave estructurados según los lineamientos institucionales vigentes:

### 1. Diagnóstico y Planeación Participativa

- ✓ **Identificación de Grupos de Valor:** El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) prioriza la interacción con juntas de acción comunal, colectivos ambientales, comerciantes y ciudadanos que habitan o transitan el espacio público.
- ✓ **Construcción del Plan de Acción:** Se realizan consultas previas (presenciales y virtuales) para que la ciudadanía aporte ideas sobre cómo mejorar parques, plazas y andenes antes de formalizar la inversión anual.
- ✓ **Cocreación de soluciones:** Uso de metodologías de innovación abierta para resolver conflictos de uso del suelo y apropiación indebida del espacio público.

### 2. Canales y Mecanismos de Participación

**Sección "Participa":** Participación para el diagnóstico e identificación para los problemas y consultas en el menú [Participa del sitio oficial del DADEP](#), donde se publican encuestas de diagnóstico y cronogramas de actividades.

**Bogotá te Escucha:** Integración con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones para recibir peticiones relacionadas con el mantenimiento y recuperación de espacios públicos.

**Foros y Mesas de Diálogo:** Encuentros en las localidades para discutir proyectos específicos de renovación urbana y sostenibilidad del espacio público.

### 3. Rendición de Cuentas y Control Social

- ✓ **Transparencia Activa:** Publicación periódica del avance de metas del Plan de Acción Institucional 2026 para permitir el seguimiento ciudadano.
- ✓ **Apoyo a Veedurías:** Capacitación y acompañamiento a grupos ciudadanos interesados en vigilar la ejecución de contratos de administración y mantenimiento del espacio público.
- ✓ **Diálogo de Rendición de Cuentas:** Realización de audiencias públicas anuales donde la dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) responde directamente a las inquietudes sobre la gestión de los activos inmobiliarios del Distrito.

### 4. Seguimiento y Evaluación

**Tablero de Indicadores:** La Defensoría del Espacio Público presenta el seguimiento trimestral sobre el nivel de participación efectiva y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de diálogo.

**Ajustes Dinámicos:** Evaluación de la satisfacción del ciudadano para ajustar la estrategia en el segundo semestre del año si se detectan barreras de acceso.

### 5. Marco Normativo

La normatividad principal para la Participación Ciudadana (PIPC) en Colombia se fundamenta en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que regula mecanismos de participación, rendición de cuentas y control social. Además, se rige por el Decreto 1066 de 2015 (Sector Interior) y el Decreto 1535 de 2022, que adopta la Política Pública de Participación Ciudadana.

Normatividad Clave:

- ✓ Constitución Política de 1991: Artículos 2, 40 y 103, que establecen la participación como derecho y deber.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Estatuto General de Participación Ciudadana (mecanismos, rendición de cuentas, control social).
- ✓ Decreto 1535 de 2022: Adiciona el Decreto 1066 de 2015 para reglamentar la Política Pública de Participación.
- ✓ Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, integrando la participación al Sistema de Gestión (MIPG).



- ✓ Decreto 612 de 2018: Fija directrices para integrar planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
- ✓ Decreto 477 de 2023: Adopta la Política Pública de Participación Incidente en el Distrito Capital 2023-2034, relevante para entidades distritales.

A través de esta hoja de ruta, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público reafirma su compromiso con la construcción colectiva del bienestar público, invitando a la ciudadanía a ser parte activa de la transformación institucional.

Elaboró: Mario Arturo Salgado Bolaños - Profesional de la Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Wisman Yesid Cotrino García – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Código de archivo: 150

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
01	30/01/2026	Proyección y realización de documento.